

RESOLUCION Nº 273-DC y TF 2010

SAN LUIS, 4 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

Los Convenios de Colaboración Técnica firmados con los Municipios y la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, las facultades otorgadas por el artículo 2 de la Ley V-0597-2007 y

CONSIDERANDO:

Que la implementación del Convenio con los Municipios está basado en la funcionalidad del Sistema Informático Catastral, al que deberán para su correcto funcionamiento adecuarse cada Intendencia firmante, siendo necesario establecer las pautas que se deberán tener presente para la presentación de los Planos Finales de Obra (PFO) y Planos de Relevamientos (PREL) .

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Cada Municipio deberá consignar en el plano final de obra (PFO), un archivo digital CAD que contenga la “silueta de superficie” total, con una poligonal cerrada, escala 1:1, indicando superficies cubiertas, semi-cubiertas, galpones, etc.; dicha poligonal debe tener el espesor de la línea 0,00 mm o el que viene por defecto en el sistema CAD. Asimismo se deberá indicar la altura de la construcción para definir el nivel y consignarlo en la Tabla de Especificaciones que se describe en el artículo 3º de la presente que deberá estar incluido en el PFO.

ARTICULO 2°: La presentación del archivo deberá contener:

a.- Nombre del archivo:

PFO-Receptoría-Número de Padrón

Ejemplo: PFO-13-924125

En caso de plano de relevamiento

Ejemplo: PREL-13-924125

ARTICULO 3°: La Tabla de Especificaciones del archivo digital PFO, deberá contener las características de cada polígono representado, aclarando en cada cuadro la cantidad de polígonos mensurados, el tipo de construcción, área, perímetro, nivel y se anotarán las observaciones que se estimen pertinentes de acuerdo a la Autoridad Municipal, en el cuadro de observaciones.

Polígono	Tipo de Construcción	Área	Perímetro	Nivel	Observaciones
1					
2					
....					

Polígono: Representa la silueta de la superficie edificada.

Tipo de Construcción: Se deberá colocar el código según el listado siguiente:

CU = CUBIERTO

SC = SEMI-CUBIERTO

ED = EN DEMOLICION

EC = EN CONSTRUCCIÓN

G = GALPON

P= PILETA

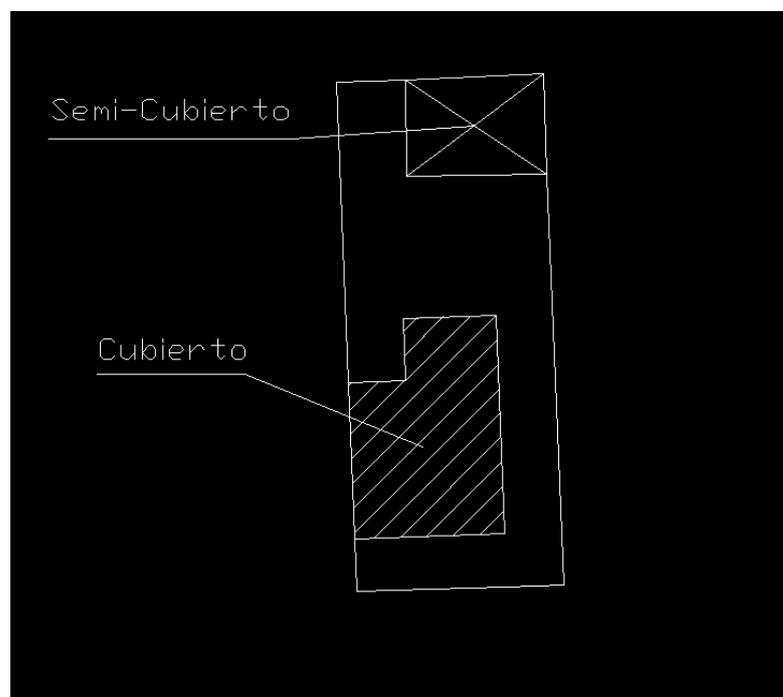
Q=EQUIPAMIENTO

Área: Representa la superficie del polígono en metros cuadrados (mts²).

Perímetro: Es la medida línea en metros del perímetro.

Nivel: Altura de la construcción en metros.

ARTICULO 4°: Cada Polígono que represente una edificación cubierta debe poseer una rayado diagonal indicando tal situación. Asimismo en los polígonos que representan edificaciones semi-cubiertas deben dibujarse dos líneas opuestas que describan una "X".



Ejemplo: Un hatch "ANSI31", con la escala adecuada similar a la figura que ilustra el dibujo.

ARTICULO 5°: El municipio deberá adjuntar el FORMULARIO VF-10 (Viviendas Familiares) que será proporcionado por la Dirección de Catastro en formato digital o papel.-

ARTICULO 6°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 10 de Noviembre de 2010.-

ARTICULO 7°: La presente resolución es parte integrante de los futuros convenios en el Marco de la Colaboración Técnica, a firmarse con los distintos municipios y la Dirección.-

ARTICULO 8°: Comuníquese con copia de la presente a los Municipios de la Ciudad de San Luis, Villa Mercedes, Juana Koslay, La Toma, Potrero de los Funes, y a los distintos Departamentos de la Dirección.

ARTICULO 9°: Oportunamente REGISTRESE, ARCHIVASE.-



DIRECCION PROVINCIAL DE
CATASTRO Y TIERRAS FISCALES
DIRECTOR
ING. AGRIMENSOR FERNANDO NASISI